

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 15 del 2.005

Señores Socios de la Compañía
MATERIALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS C. LTDA.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y en calidad de COMISARIO de la Compañía MAPROQUIMICOS C. LTDA., he examinado el Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.004.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento Vigente y, en consecuencia incluyo las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre cifras presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de los Administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las Resoluciones de la Junta General de Socios. Considero que el Libro de Participaciones se maneja adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los Activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera de MAPROQUIMICOS C. LTDA., al 31 de Diciembre del 2.004, y los resultados de sus operaciones en el Estado de Pérdida y Ganancias ^{del} ~~del~~ ^{del} año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptado en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía. del Ecuador.

Atentamente


PEDRO CRUZ GONZABAY
COMISARIO

